

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00281-00**, informando que se allega renuncia de poder y solicitud de entrega de títulos a favor de la demandada COLPENSIONES. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

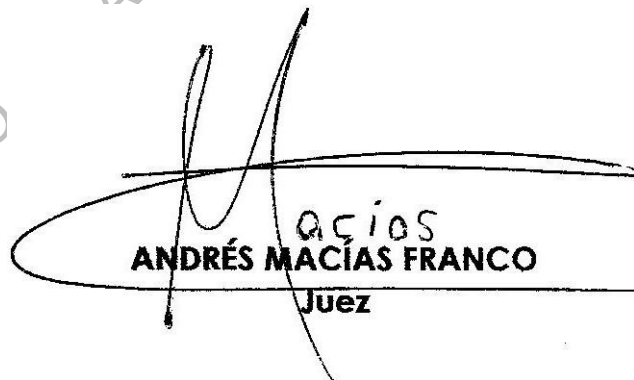
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. NO ACEPTAR** la renuncia del poder proveniente del doctor **MOISÉS DAVID ALARIO ECHAVARRÍA**, obrante a folio 328 del plenario, como quiera que al mencionado procurador judicial no le fue reconocida personería dentro del presente proceso.
- 2. NO ACCEDER** a la solicitud de entrega de título judiciales allegada por la Procuraduría 16 Judicial I para asuntos de Trabajo y la Seguridad Social, mediante oficio No. 196-2021 de fecha 8 de octubre de 2021, como quiera que una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia no se encontraron títulos judiciales consignados a favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** por concepto de remanentes.

Ejecutoriado y en firme el presente proveído regresen las presentes diligencias al Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez